Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 23/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 10 de octubre de 2012.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2011, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento y reparación de equipos varios"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas.----------
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.----------
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.---------

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **DISTRIBUIDORA M Y C**, por la suma de Gs. 14.776.000.- (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Setenta Mil).----------

MIRYAM INSAURRALDE, por la suma de Gs. 5.378.000.- (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil).----------

MASTER NET, por la suma de Gs. 1.250.000.- (Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta Mil).----------

Correspondientes al Rubro 240 – "Servicio de Mantenimiento y reparación de equipos varios".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General